



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 30 /

COPIAPÓ, 13 ABR 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2017; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; en la Resolución N° 30/2015, de la Contraloría General de la República; en el Decreto N° 364 del 15 de marzo de 2017 del Ministerio de Hacienda; en el Oficio Ordinario N° 83162 del 16 de noviembre de 2016 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta FNDR N° 372 del 22 de diciembre de 2011 del Gobierno Regional de Atacama; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 372, de fecha 22 de diciembre de 2011, se aprobó el Convenio Mandato, completo e irrevocable, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y el SERVIU Región de Atacama, para ejecutar el proyecto denominado "Reposición Bandejonas Calle Chorrillos, Caldera", Código BIP 30081290-0.

2° Que, mediante Oficio Ordinario N° 83162 del 16 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República, ordenó al Gobierno Regional de Atacama asumir el pago de la indemnización por mayores gastos generales, derivados del aumento de plazo del contrato suscrito por la empresa Inmobiliaria y Constructora Inexo Ltda y el SERVIU Región de Atacama para la ejecución del proyecto mencionado en el considerando primero precedente de la presente Resolución.

3° Que, el Decreto de Identificación Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda N° 364 del 15 de marzo de 2017, fue tomado de Razón por la Contraloría General de la República el 28 de marzo del presente año.

RESUELVO:

1.- PÁGUESE la indemnización ordenada por la Contraloría General de la República, a **Inmobiliaria y Constructora INEXO Limitada RUT N° 76.136.301-8**, por concepto de mayores gastos generales, correspondiente a la ejecución del proyecto financiado con recursos del FNDR denominado "Reposición Bandejonas Calle Chorrillos, Caldera", Código

BIP 30081290-0, por un monto de **M\$15.049.-(quince millones cuarenta y nueve mil pesos).**

2.- IMPÚTESE los gastos que el presente acto originan al subtítulo 26, Ítem 02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", correspondiente al Programa 02 del presupuesto vigente del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- SERVIU
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Departamento Presupuestos
 - 5.- Asesoría Jurídica Prog.02
 - 6.- Oficina Partes
- MVC/WGZ/RGC/LCZB/czb